

Bogotá, 21 de septiembre de 2016

Señor:
José Luis Ramírez Calderón
Rector
Colegio Misael Pastrana Borrero I.E.D
Carrera 10 A No. 39-05 sur
Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetado Rector:

Mediante radicado No. E-2016-160203 del 12 de septiembre de 2016, la Oficina de Control Interno recibió respuesta al informe preliminar de auditoría, en donde se hace pronunciamiento sobre el resultado de la evaluación al Fondo de Servicios Educativos de la institución que usted dirige. Al respecto se precisa que en el informe definitivo se hacen las observaciones de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta los aspectos esgrimidos por ustedes.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular las acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la situación observada por la Oficina de Control Interno. El respectivo plan de mejoramiento debe enviarse en físico y al correo electrónico fmolina@educacionbogota.gov.co en el término de (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, los responsables de la ejecución de las actividades deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboro: Federico Molina Ortiz 
Profesional Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 1 de 25

Versión : 1

Nº de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	11/08/2016		
Fecha de Cierre	19/08/2016		
Auditor	Federico Leopoldo Molina Ortiz		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Misael Pastrana Borrero I.E.D.		
Objetivos Específicos	Adelantar evaluación a los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Escolar• Presupuestal• Contable• De Tesorería• Contractual• Almacén e inventarios• Administración de los riesgos (mapa de riesgos).• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).• Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010		
Alcance	<p>La auditoría se adelantó en las instalaciones del colegio y comprendió la vigencia 2015, en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento.2. Recaudo y ejecución de los recursos.3. Contratación realizada en el colegio al 100%.4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.5. Tienda escolar: manejo de recursos.6. Caja menor: Constitución y operación.7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.8. Cumplimiento Directiva 003 de 20139. Medio ambiente cumplimiento decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010. <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.</p>		



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 2 de 25

Versión : 1

METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (entradas, salidas, inventarios individuales, Kárdex.
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 3 de 25

Versión : 1

- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TECNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO Y TESORERIA
4. EVALUACIÓN CONTABLE
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACION DE RIESGOS
9. EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010
10. RESUMEN EJECUTIVO
11. RECOMENDACIONES
12. CONCLUSION
13. CUADRO DE HALLAZGOS



INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 4 de 25

Versión : 1

1. FICHA TÉCNICA

FICHA TECNICA

Institución Educativa	COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO IED
Nit:	830,065,192-6
Código Dane:	111001020095
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto Actual	JOSE LUIS RAMIREZ CALDERON
Resolución de nombramiento	447 de 9 de febrero de 2006
Localidad:	RAFAEL URIBE URIBE
Dirección:	Tv 11 A No. 38 G – 16 Sur
Barrio:	LOMAS
Énfasis (PEI):	Formar para la vida, un proyecto de desarrollo humano
Programa 40x40	SI
Primera infancia	NO
Media Fortalecida	NO
Sedes:	UNICA

OTROS DATOS IMPORTANTES

Alumnos matriculados	1291
Alumnos jornada mañana	691
Alumnos jornada tarde	600
Calendario:	A
Genero	Mixto
E-mail:	Cedmisaelpastrana18@educacionbogota.edu.co
Teléfono:	2391681 - 2725684
Fax:	No Aplica



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 5 de 25

Versión : 1

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2016, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos para la vigencia 2015, con el objeto de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al Fondo y en el cumplimiento de la normatividad vigente.

2. EVALUACION GOBIERNO ESCOLAR

2.1 Mediante oficio E-2015-57929 de fecha 08 de abril de 2015 la institución remitió los formatos de elección de los siguientes órganos de participación que hacen parte del gobierno escolar para la vigencia 2015 a la DILE de Rafael Uribe Uribe, (folios 8 al 22);

- Consejo Estudiantil vigencia 2015 jornada tarde.
- Representante Estudiantil al Consejo Directivo JT
- Representante estudiantil al Comité de Presupuestos Participativos JT.
- Vigías Ambientales JT.
- Acta de elección del Contralor Estudiantil JT.
- Acta de elección Personero Estudiantil JT.
- Acta de elección del Contralor Estudiantil JM.
- Acta de elección Personero Estudiantil JM
- Representante Estudiantil al Consejo Directivo JT
- Representante estudiantil al Comité de Presupuestos Participativos JT.
- Vigías Ambientales JT

2.2 El señor rector José Luis Ramírez Calderón afirmó que a la secretaria Sandra Liliana Meneses Castro quien era la encargada de manejar tanto el archivo del gobierno escolar como las actas del Consejo Directivo para las vigencias 2014 y primer semestre de 2015, la SED le terminó el contrato, en junio 30 de 2016 y no efectuó entrega del cargo, en la fecha de la auditoría los soportes de gobierno escolar no se encontraron y tampoco las actas del Consejo Directivo de la vigencia 2014 y primer semestre de 2015, por este motivo no fue posible verificar los procesos de elección de los siguientes estamentos que componen el gobierno escolar para la vigencia 2015:

- Consejo Directivo vigencia 2015
- Consejo Académico vigencia 2015

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, en la cual se incluyen copias de las actas solicitadas, se retira este hallazgo, sin embargo, se deja como recomendación optimizar el manejo del archivo institucional en lo que respecta a las actas de los Consejos Directivo y académico, se verificara cuando se haga la visita de seguimiento el cumplimiento de esta recomendación.

2.3 No se evidenció que el Rector de la Institución Misael Pastrana Borrero IED y el Consejo elegido para la vigencia 2015 presentaran informe de rendición de cuentas a los representados, tal como lo establece La Resolución 3612 de 27 de diciembre de 2010 Art. 6°, este proceso visibiliza la gestión adelantada por la institución educativa y el impacto del trabajo institucional además de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos de Fondo de Servicios Educativos, Incluir esta hallazgo administrativo en el plan de



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEEL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 6 de 25

Versión : 1

mejoramiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, se mantiene este hallazgo y se verificará cuando se haga la visita de seguimiento.

- 2.4 No se evidencio Resolución Rectoral de convocatoria a elecciones, observándose desconocimiento del cumplimiento de la resolución 3612 de 27 de diciembre de 2010 Arts. 1, 2, 3 y 4, lo cual genera poca participación de la comunidad educativa y falta de publicidad y transparencia en los procesos convocatoria a elecciones que constituye un hallazgo administrativo el cual debe quedar incluido en el plan de mejoramiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, en la cual se adjunta copia de la Resolución No. 14 de 25 de noviembre de 2014 de convocatoria a elecciones, se retira este hallazgo.

- 2.5 No se evidencio que el Consejo Directivo se diera aprobación de los acuerdos estipulados en el decreto 4791 de 2008 Art. 5° para la vigencia 2015, (folios 23 al 50):

- REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO
- REGLAMENTO PARA EL MANEJO DE TESORERIA
- REGLAMENTO CONTRATACION MENOR A 20 SMMLV

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, en la cual se adjunta copia de acta del Consejo Directivo de fecha 16 de abril de 2015 en la cual se aprueban el reglamento de contratación para 20 SMMLV y se ratifica el reglamento interno del Consejo Directivo y no así el Reglamento para el manejo de Tesorería, se mantiene este hallazgo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento al plan de mejoramiento.

- 2.6 Se evidencio que en las actas de Consejo Directivo que le fueron suministradas a esta auditoria correspondientes al 2° semestre de 2015, se cumple con el formato establecido para su diligenciamiento SGC-IF.005 del aplicativo ISOLUCION, (folios 23 al 50).

- 2.7 Se observó en las actas de Consejo Directivo que le fueron suministradas a esta auditoria correspondientes a las del 2° semestre de 2015, que estas no se encuentran foliadas, ni numeradas y no se adjuntan los soportes, incumpliendo con los lineamientos establecidos por La Secretaria en materia archivística, lo que genera riesgo de pérdida de la información y no valides de las actas ya que no se encuentran soportadas por los respectivos anexos o soportes que den cuenta de los temas tratados lo que constituye un hallazgo administrativo el cual debe quedar incluido en el plan de mejoramiento (folios 23 al 50).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, se mantiene este hallazgo y se verificará cuando se haga la visita de seguimiento.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 7 de 25

Versión : 1

2.8 Se pudo evidenciar que la adjudicación de la Tienda Escolar para la vigencia 2015 mediante contrato 001 de 19 de enero de 2015, al señor Alexander Varela Alvarado CC 79,808,717 cumplió con lo establecido en el Art. 2 de la Resolución 219 de del 8 de febrero de 1999, (folios 158 al 170)

2.9 Se evidenció que el Comité de Mantenimiento no está constituido, incumpliendo lo contemplado en el Art. 12 del Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los Colegios de la SED, que establece que el Comité es el encargado de promover y realizar la gestión de mantenimiento periódico dentro del Plantel Educativo y lo componen cinco miembros: el Rector quien lo presidirá, un Docente, un Representante Estudiantil, un Padre de Familia y el Gestor Territorial del Área de Plantas Físicas de la SED, quienes ejercerán funciones durante el periodo de un año calendario escolar, las decisiones deberán ser tomadas por voto favorable de la mayoría; las reuniones ordinarias del comité se deberán realizar trimestralmente, y las extraordinarias cuando las situaciones lo ameriten, se solicita incluir este hallazgo en el plan de mejoramiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, se mantiene este hallazgo y se verificará cuando se haga la visita de seguimiento.

3 EVALUACION PRESUPUESTO Y TESORERIA

Se observó en el aplicativo ESPARTA que el presupuesto para la vigencia 2015 fue aprobado por valor de \$117.389.000 mediante Acuerdo No. 09 del 25 de noviembre de 2014, el cual nos fue suministrado, así fue posible evidenciar la aprobación de dicho presupuesto por el Consejo Directivo, dicho presupuesto luego de los ajustes quedo con un presupuesto definitivo de \$170,032,403 (folios 51 al 76)

3.1 Se evidenció que el manejo presupuestal se realiza en el programa **ESPARTA** utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos observando que se realiza de manera adecuada.

3.2 Revisados los acuerdos que modificaban o adicionaban el presupuesto contra las tarjetas de ejecución presupuestal del gasto no se evidenciaron diferencias y la información contenida no presenta diferencias.

3.3 A continuación, se relaciona la ejecución de ingresos de la vigencia 2015 con un porcentaje de ejecución del 100% y sobre el cual se hace el siguiente análisis:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEAL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 8 de 25

Versión : 1

Cuadro No. 01 Fuente de Información Presupuesto Gastos Colegio MISAEAL PASTRANA BORRERO. I.E.D.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2015 - CONSOLIDADO							
diciembre 31, de 2015							
COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PPTO	TOTAL	%
			ADICION	REDUCCION	DEFINITIVO	EJECUTADO	EJEC
	INGRESOS OPERACIONALES	4.290.000	2.005.850	0	6.295.850	6.295.850	100%
2124222	Certificaciones y constancias	290.000	483.850	0	773.850	773.850	100%
2124421	Tienda Escolar	4.000.000	1.522.000	0	5.522.000	5.522.000	100%
	TRANSFERENCIAS/SED	113.051.000	24.394.499	0	137.445.499	137.445.499	100%
221	3	98.328.000	3.873.578	0	102.201.578	102.201.578	100%
22414	Gratuidad Total	14.723.000	7.633.921	0	22.356.921	22.356.921	100%
22417	Otras transferencias SED	0	12.887.000	0	12.887.000	12.887.000	100%
	RECURSOS DE CAPITAL	48.000	26.259.662	-16.608	26.291.054	26.291.053	100%
243	Rendimientos por Operaciones financieras	48.000	0	-16.608	31.392	31.391	100%
245	Excedentes financieros	0	26.259.662	0	26.259.662	26.259.662	100%
	TOTALES	117.389.000	52.660.011	-16.608	170.032.403	170.032.402	100%

Fuente de Información: ESPARTA vigencia 2015

3.4 Se observó respecto a la gestión presupuestal de egresos que esta tuvo una ejecución correspondiente al 87%, con respecto al presupuesto definitivo, evidenciándose que, en el rubro de proyectos de inversión, la ejecución fue del 99%, lo cual se considera una ejecución óptima, al igual que los gastos de Servicios Profesionales, no así la ejecución de gastos generales que fue del 84% la cual aunque se considera buena es susceptible de mejorar, ya que los gastos en que incurre el colegio deben ser para el desarrollo económico, social y cultural de su comunidad educativa, se resalta la labor adelantada por el ordenador del gasto.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 9 de 25

Versión : 1

Cuadro No. 02 Fuente de Información Presupuesto Gastos 2013 Colegio MISAEL PASTRANA BORRERO IED

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSION VIGENCIA 2015 - CONSOLIDADO											
diciembre 31, de 2015											
COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES			PPTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDADES	TOTAL EJECUTADO	TOTAL GIROS	%	SALDO X EJECUTAR
			TRASLADOS	ADICION	REDUCCION						
	SERV PERSONALES	8.142.500	645.000	0	0	8.787.500	8.787.500	8.787.500	8.787.500	100%	0
311231	Honorarios entidad	6.142.500	0	0	0	6.142.500	6.142.500	6.142.500	6.142.500	100%	0
311241	Sistematización de boletines de rendimiento escolar	2.000.000	645.000	0	0	2.645.000	2.645.000	2.645.000	2.645.000	100%	0
	GTS GENERALES	99.900.000	6.875.946	29.220.579	(16.608)	135.979.917	113.630.752	113.630.752	113.630.752	84%	22.349.164
31212	Gastos de computador	300.000	-300.000	0	0	0	0	0	0	0%	0
312141	Material didactico	6.500.000	0	500.000	0	7.000.000	6.110.885	6.110.885	6.110.885	87%	889.115
312143	Otros materiales y suministros	12.000.000	9.310.000	0	0	21.310.000	20.548.455	20.548.455	20.548.455	96%	761.545
31223	Gastos de transporte y comunicaciones	2.000.000	-1.400.000	0	0	600.000	560.000	560.000	560.000	93%	40.000
312241	Derechos de grado.	2.300.000	0	0	0	2.300.000	2.296.800	2.296.800	2.296.800	100%	3.200
312243	Camé	1.500.000	0	0	0	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	100%	0
312245	Agenda y manual de convivencia	6.500.000	-7.010.000	3.500.000	0	2.990.000	2.990.000	2.990.000	2.990.000	100%	0
312246	Otros impresos y publicaciones	0	0	300.000	0	300.000	243.600	243.600	243.600	81%	56.400
312251	Mantenimiento Entidad	50.000.000	8.969.851	21.920.579	-16.608	80.873.822	60.464.125	60.464.125	60.464.125	75%	20.409.697
312252	Mantenimiento de mobiliario y equipo	6.000.000	1.355.096	2.500.000	0	9.855.096	9.761.000	9.761.000	9.761.000	99%	94.096
312286	Otros	100.000	0	0	0	100.000	60.000	60.000	60.000	60%	40.000
31233	Intereses y comisiones	500.000	0	500.000	0	1.000.000	944.889	944.889	944.889	94%	55.111
312352	Otras Actividades Científicas, Deportivas y culturales	12.200.000	-4.049.001	0	0	8.150.999	8.150.999	8.150.999	8.150.999	100%	0
	GTS DE INVERSION	9.346.500	(7.520.946)	23.439.432	0	25.264.986	25.087.587	25.087.587	25.087.587	99%	177.399
3312	Escuelas - Ciudad - Escuela	0	0	400.000	0	400.000	400.000	400.000	400.000	100%	0
3313	Medio Ambiente y Prevención de Desastres	1.500.000	-65.850	0	0	1.434.150	1.434.150	1.434.150	1.434.150	100%	0
3316	Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	1.746.500	-1.355.096	6.063.534	0	6.454.938	6.286.437	6.286.437	6.286.437	97%	168.501
3317	Formación de Valores	2.600.000	-2.600.000	0	0	0	0	0	0	0%	0
33111	Otros proyectos	0	0	16.975.898	0	16.975.898	16.967.000	16.967.000	16.967.000	100%	8.898
	TOTALES	117.389.000	0	52.660.011	(16.608)	170.032.403	147.505.839	147.505.839	147.505.839	87%	22.526.563

Fuente de Información: ESPARTA vigencia 2015

se confrontó el extracto de la cuenta de ahorros No.002812077476 del Banco COLPATRIA verificando que a diciembre 31 de 2015 hay un saldo de \$26.471.320,54 y el extracto de la cuenta corriente 002811003517 del banco de COLPATRIA verificando que a diciembre 31 de 2014 hay un saldo de \$ 0,00.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 10 de
25

Versión : 1

3.5 Análisis soportes Comprobantes de Egresos: De la revisión efectuada al 100% de los Comprobantes de Egreso, se enuncian las siguientes observaciones:

3.5.1 En la revisión de los soportes de los comprobantes de pago de impuestos de RETEFUENTE, RETEICA y CONTRIBUCIONES ESPECIALES, se observó que en algunos comprobantes no se adjunta el formulario de retención y en otros no se adjunta la relación de retenciones efectuadas, **se recomienda incluir estos documentos adjuntos al comprobante lo cual permite la verificación y conciliación del valor a pagar por cada impuesto.**

3.5.2 Se observa en los siguientes comprobantes, falta de soportes de antecedentes de Procuraduría, Contraloría, Personería, Cámara de Comercio RUT y RIT, así mismo se evidenciaron soportes no válidos y/o vencidos, lo anterior es un incumplimiento a la guía de apoyo presupuestal y contractual para los FSE, favor incluir esta recomendación en el plan de mejoramiento:

Cuadro No. 03 Relación de comprobantes de egreso con soportes faltantes o desactualizados

FECHA	CE	BENEFICIARIO	VR	DOCS
03/02/2015	1	Luis Fernando Gozalez Orjuela	10.492.715,00	Faltan antecedentes judiciales
05/02/2015	2	Hernan Mauricio Cajamarca Morato	2.500.000,00	Faltan antecedentes judiciales
14/04/2015	12	Jaime Enrique Barragan Antonio	1.350.000,00	Faltan antecedentes judiciales y personería
21/04/2015	15	Alejandro Muñoz Rozo	451.500,00	Faltan todos los antecednetes
27/05/2015	23	William Castañeda Rodriguez	400.000,00	Faltan antecedentes judiciales
05/06/2015	25	William Enrique Hernandez Betancurt	1.960.000,00	Faltan antecedentes judiciales
05/06/2015	26	Jhonathan Mauricio Heredia Maza	3.380.000,00	Faltan antecedentes judiciales
23/07/2015	39	Claudia Paola Hernandez Gil	1.500.000,00	Faltan antecedentes judiciales
23/07/2015	39	Claudia Paola Hernandez Gil	537.500,00	Faltan antecedentes judiciales
15/09/2015	48	Cristian Camilo Murcia	1.730.500,00	Antecedentes vencidos
24/09/2015	51	William Enrique Hernandez Betancurt	375.000,00	Faltan antecedentes judiciales
01/12/2015	74	Jhon Jairo Cardona Cardona	2.990.000,00	Faltan antecedentes judiciales
01/12/2015	75	Jhon Jairo Cardona Cardona	2.296.800,00	Faltan antecedentes judiciales
01/12/2015	76	Omar Delgado	1.300.000,00	Faltan antecedentes judiciales
01/12/2015	79	Ana Eloisa Torres	2.730.000,00	Faltan antecedentes judiciales

Fuente de Información: ESPARTA vigencia 2015

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, en la cual solicitan indicar la normativa que reglamenta exigir a los proveedores soportes de antecedentes judiciales y de personería se recomienda revisar el manual de contratación, se mantiene este hallazgo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento al plan de mejoramiento.

3.5.3 Se observa en el 15,12% que equivalen a 13 de 86 falta de soportes de pago de Seguridad



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 11 de
25

Versión : 1

Social y/o Certificación de pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas, lo que genera incumpliendo en lo definido en el inciso 1 del art 50 de la ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la ley 80 de 1993 y presunta incidencia disciplinaria contemplada en la ley 734 de 2012 y ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción los cuales se transcriben a continuación del siguiente cuadro:

FECHA	p. C.	BENEFICIARIO	vr	OBSERVACION
03/02/2015	1	Luis Fernando Gozalez Orjuela	10.492.715,00	Planilla de Pago a nombre otra persona
12/03/2015	6	Varela Ingenierosconstructor	5.399.999,57	No adjunta planilla pago aportes
14/04/2015	12	Jaime Enrique Barragan Antonio	1.350.000,00	No adjunta planilla pago aportes
12/05/2015	18	Omar Delgado	815.000,00	No adjunta planilla pago aportes
27/05/2015	22	Daniilo Andres Leguizamon Martinez	1.322.500,00	No aporta a pension
27/05/2015	23	William Castañeda Rodriguez	400.000,00	Planilla a nombre de Nebraska tours
14/07/2015	36	Varela Ingenierosconstructor	8.620.847,00	Planilla debe ser la de junio y no la de mayo
17/07/2015	38	William Castañeda Rodriguez	5.520.000,00	Planilla a nombre de Nebraska tours
04/08/2015	43	Luis Guillermo Ojeda Perez	4.100.000,00	Planilla debe ser la de julio y no de abril
03/09/2015	46	William Castañeda Rodriguez	1.980.000,00	Planilla a nombre de Nebraska tours
13/10/2015	56	William Castañeda Rodriguez	1.080.000,00	Planilla a nombre de Nebraska tours
10/11/2015	63	William Castañeda Rodriguez	3.787.000,00	Planilla a nombre de Nebraska tours
01/12/2015	77	William Castañeda Rodriguez	360.000,00	Planilla a nombre de Nebraska tours
TOTAL			45.228.061,57	

Cuadro No.04 C.E. Sin soportes pago de seguridad Social o desactualizados

ARTÍCULO 50:” CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar”.

ARTICULO 41 DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO modificado por la LEY 1150 DE 2007
ARTÍCULO 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: “Artículo 41. (...) Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes,



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEI PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 12 de
25

Versión : 1

salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto”.

El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Ley 1150 de 2007. El inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de Ley 80 quedarán así: el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Párrafo 1°. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, incumplimiento de lo normado en esta Ley).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, en la cual aportan copias de planillas de pago aportes seguridad social sin indicar a que comprobante de egreso corresponde, se mantiene este hallazgo y se da traslado a la oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.

3.5.4 No se elaboran entradas de almacén a los comprobantes de egreso por compras de elementos, materiales y suministros, por lo tanto, no se realiza una verificación previa al pago para que la misma obre como respaldo, (Ver punto 6.2 y 6.2).

Cuadro No. 05 Relación de comprobantes de egreso sin entradas a almacén

03/03/ 2015	4	Tv 40" Led Panasonic , Base Fija Lcd	Alkosto S.A.	1.084.90 0,00	No se adjunta
05/03/ 2015	5	Mesa Sala 33X80X60Cm Wengue, Reloj Epoca Setentas 30 Cms , Espejo Dione, Horno Microondas	Cencosud Colombia S.A.	1.554.93 8,00	No se adjunta
26/03/ 2015	1 0	Minibar Challenger N50 Lt Madera Cr 080 , Transporte	Cencosud Colombia S.A.	585.400, 00	No se adjunta
26/03/ 2015	1 1	Arreglo Lucky Bamboo Mini, Cactus Pequeños, Cadelabro Antillanca, Dallas Sprit Violet	Sodimac Colombia S.A.	1.483.20 0,00	No se adjunta
21/04/ 2015	1 4	Corrector Liquido Paper, Cajas De Esferos Bic, Reglas Metalicas, Rollos Cinta Transparente, Toallas Para Manos, Cajas De Chinchas	Jose German Baquero Gonzalez	2.862.55 0,00	No se adjunta
19/05/ 2015	2 1	Multifuncional Epson L 555, Imprime Copia 33 Negro X 1440	Alkosto S.A.	1.577.99 9,00	No se adjunta



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 13 de
25

Versión : 1

05/06/2015	2 5	Suministro De Dos Bases Para Cabina Marca Yamaki, Gabinete Para Guardar Controles, Portatiles, Bateria Recargable	William Enrique Hernandez Betancurt	1.960.00 0,00	No se adjunta
05/06/2015	2 6	Rollo De Papel Kraf , Papel Kimberly , Temperas, Banda De Caucho, Block Cuadrulado, Pilas	Jhonathan Mauricio Heredia Maza	3.380.00 0,00	No se adjunta
19/06/2015	3 2	Suministro De Breaker De 20 Amp, Rollo De Cable, Toma Levintong, Interruptores De Sobreponer, Microfono Inalambrico	William Enrique Hernandez Betancurt	4.446.00 0,00	No se adjunta
23/07/2015	3 9	Caja Papel Reprograf Carta, Toner Para Impresión Carnet , Laminacion , Carnet Estudiantil	Claudia Paola Hernandez Gil	1.500.00 0,00	No se adjunta
23/07/2015	3 9	Bolsillo Catalogo Oficio Grueso, Libro Contabilidad 100 Folios, Perforadora Rank Semi-Industrial, Tinta Negra Hp	Claudia Paola Hernandez Gil	537.500, 00	No se adjunta
04/08/2015	4 3	Destapada De Cañeria Baños Utilizacion Sonda Electrica, Limpieza De Canales, Bajantes, Tejas, Arreglo Corto Pagaduria	Luis Guillermo Ojeda Perez	4.100.00 0,00	No se adjunta
15/09/2015	4 8	Recarga Y Mantenimiento Extintor Solkaflan 3700 Grs, Carga Extintor Polvo Quimico 20 Lbs , Lavado Tanque Aereo	Cristian Camilo Murcia	1.730.50 0,00	No se adjunta
28/09/2015	5 2	Paquetes De Bombas, Papel Reprograf Carta, Oficio, Bisturi, Tijeras Grandes, Cinta Transparente	Jose German Baquero Gonzalez	1.456.17 0,00	No se adjunta
15/10/2015	5 7	Suministro De Plantas Ornamentales Margaritas, Susanita, Pensamientos	John Jairo Guerrero Torres	662.500, 00	No se adjunta
20/10/2015	5 8	Celebracion Dia Del Niño Sesion De Cuenteria, Titeres , Concurso De Disfraces	Sandra Yazmin Zea Niño	2.799.99 9,00	No se adjunta
23/10/2015	6 1	Dispensador De Toallas Higienicas Y Papel Higienico Con Monedero Metalico	Ricardo Pardo Ladino	700.000, 00	No se adjunta
06/11/2015	6 2	Combo Ver Mouse Optico Y Teclado Alambrico	Alkosto S.A.	1.205.90 0,00	No se adjunta
17/11/2015	6 6	Trofeos Campeon Y Subcampeon , Medallas Y Placas De Agradecimiento Premiacion Torneo Futbol De Salon	Jose David Sanabria Vargas	1.641.00 0,00	No se adjunta
19/11/2015	6 8	Rollo De Papel Kraf, Resmas De Papel Oficio, Carta, Tubos Pegastic Armellas	Jose German Baquero	5.753.91	No se adjunta



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 14 de
25

Versión : 1

		Medianas	Gonzalez	0,00	
01/12/ 2015	7 4	Diseño Y Diagramacion De Agenda Escolar , Pliegos De Papel Bon D , Plancha Termica, Tinta Azul Bronce	Jhon Jairo Cardona Cardona	2.990.00 0,00	No se adjunta
01/12/ 2015	7 5	Paquete De Grados De Los Alumnos De Once	Jhon Jairo Cardona Cardona	2.296.80 0,00	No se adjunta
01/12/ 2015	7 9	Cartillas Por 100 Unidades Barnisado Portada Tipo Plastificada Brillante	Ana Eloisa Torres	2.730.00 0,00	No se adjunta
03/12/ 2015	8 0	Toner Para Impresora Lexmart 464,Toner Hp 1102, Rollo Papel Kraf, Cajas De Esferos Bic	Jose German Baquero Gonzalez	1.107.20 0,00	No se adjunta
TOTAL				50.146.4 66,00	

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, en la cual no aportan copias de las respectivas entradas a almacén solicitadas, adjuntando las actas de entrega de estos elementos, se mantiene este hallazgo y se da traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.

3.6 Arqueo de caja menor

En la auditoria se realizó arqueo de Caja Menor y verificación del reglamento, el día 12 de agosto de 2016, a la funcionaria responsable, Señora María Aura Romero cuyo cargo es Secretaria, según Resolución No. 002 del 03 de marzo de 2016 por la cual se constituye la Caja Menor para la vigencia 2016, en su artículo 1º. Constitución y Cuantía por un valor total de caja Menor de UN MILLON DE PESOS M/CTE, (\$1.000.000) con la siguiente clasificación de gastos:

CONCEPTO	CUANTIA
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	200.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	390.000
MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD	350.000
SERVICIOS PUBLICOS - GAS	60.000
TOTAL	1.000.000

En el arqueo efectuado se presentó un faltante de \$6.000, sobre el cual la responsable explico que correspondía a un transporte para taxi el cual todavía no le había elaborado el recibo, así mismo los comprobantes de caja menor no se encontraron firmados por el ordenador del gasto, se encontraron los siguientes soportes que no cumplen con las disposiciones legales establecidas en la legislación tributaria



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEI PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 15 de
25

Versión : 1

y contable.

- Recibo de caja 35 \$80.000: no existe factura de compra solo remisión
- Recibo de caja 01 \$12.000: Factura no cumple requisitos legales
- Recibo de caja 06 \$ 2.600: Factura no cumple requisitos legales
- Recibo de caja 37 \$ 4.500: Documento no cumple requisitos legales

No se cumple con el requisito legal de solicitar el RUT de los proveedores para respaldar las cuentas de cobro.

Por todo lo anterior se constituye un hallazgo de carácter administrativo el cual debe ser corregido e incluido en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento, (folios 77 al 86).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificará cuando se haga la visita de seguimiento.

3.7 Análisis de Ingresos

Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2014, por los diferentes conceptos entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, fueron registrados en el programa ESPARTA, los cuales fueron cotejados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones sin presentarse ninguna diferencia.

4 EVALUACION CONTABLE

- 4.1** Las actas de apertura de los Libros Oficiales (Mayor y Balances, Libro Diario, y auxiliares) se encuentran firmadas por el ordenador del gasto, cumpliendo lo definido en el numeral 7 del Art 6 del Decreto 4791 de 2008, (Folio 87).
- 4.2** La contabilidad de la Institución es llevada en el Software Contable "ESPARTA" el cual cuenta con la respectiva licencia suministrada por el Contador de la Institución señor: ALEJANDRO MUÑOZ ROZO, (Folios 151 al 154).
- 4.3** Se evidenció la elaboración de las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2015, sin embargo, en la Nota 3 (folios 102 al 106), el Contador informa que el colegio deprecia sus activos por el método de línea recta, que el almacenista es el responsable del manejo y control de los inventarios y además que el inventario físico posee consistencia frente a los registros contables y se encuentra debidamente actualizado, En el proceso de auditoria el señor contador le informo a esta auditoría mediante acta del 16 de agosto de 2016, (folio 87) que el colegio no efectúa depreciación desde hace más de 2 años, que se maneja un archivo en Excel de Planta y Equipo el cual no se encuentra depurado y que no se hace inventarios físico por dependencias ya que el colegio no ha contado desde su inicio con almacenista, como quiera que las notas de contabilidad son



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 16 de
25

Versión : 1

revelaciones sobre la veracidad de las cifras de los estados financieros las aseveraciones que se hagan en ellas no deben encubrir falencias de la institución sino coadyuvar a que se detecten, como quiera que este hallazgo es un incumplimiento a las normas de contabilidad generalmente aceptadas y al régimen de contabilidad públicas, ya que al no efectuar la depreciación de los activos fijos no se está reflejando el valor real de ellos por lo tanto los estados financieros a 31 de diciembre de 2015, no están mostrando la situación financiera, por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento para que en un término no mayor a tres meses se actualicen las depreciaciones, se ajusten los estados financieros y se corrijan la nota respectiva.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

- 4.4** Se cruzaron los saldos de los libros oficiales, del Balance General al 31 de diciembre de 2015, con lo reportado a la Dirección Financiera mediante la matriz CHIP CODIGO 124643 se encontraron diferencias en los saldos reportados, se deben corregir las diferencias y enviar copia de los libros oficiales balance general y reporte de matriz chip junto con la respuesta a este informe, so pena de dar traslado a la Oficina de Control Disciplinario para que se inicien las investigaciones a que haya lugar (Folio 87).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, en la cual no se adjuntan copia de los libros oficiales, estados financieros y reporte matriz chip solicitados, se mantiene el hallazgo y se da traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.

- 4.5** Se realizó análisis al comportamiento tributario de la Institución en la página de la DIAN, se encontró excedente por \$1,380,000 correspondiente a los periodos 12 de 2011 \$196,000 periodo 4 de 2013 \$439,000, periodo 6 de 2015 \$325,000, periodo 10 de 2015 \$ 420,000 por lo tanto, la institución debe solicitar cita a la DIAN y solicitar estado de cuenta a fin de determinar a que corresponde este excedente y enviar junto con la respuesta a este informe el respectivo análisis de esta diferencia a fin de determinar el carácter de este hallazgo, (Folio 88).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

- 4.6** Se verificaron los saldos en las conciliaciones de las cuentas No. 220-029-12094-6 ahorros Banco Popular, No. 110-029-16212-0 corriente Banco Popular y No. 012201265 corriente Banco de Bogotá, de la cuenta de ahorros No. 012201265 del Banco de Bogotá no se encontraron diferencias, (Folios 89 al 96).

5. PROCESO CONTRACTUAL

5.1 Contrato Tienda Escolar vigencia 2015



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 17 de
25

Versión : 1

Se evidenció que el señor Rector, ordenador del gasto, el Consejo Directivo y Auxiliar Financiero cumplieron con la metodología definida en la Resolución 219 de 1999, de la Secretaría de Educación: *“Por las cual se establecen criterios y procedimientos para la adjudicación y contratación de arrendamiento de los espacios para el funcionamiento de las tiendas escolares” de los establecimientos educativos oficiales de Santa Fe de Bogotá D.C.* y la Resolución 234 de 2010 mediante la cual se establecen directrices para la oferta de alimentos en las tiendas escolares de los colegios del Distrito, para la adjudicación del contrato de la tienda escolar para la vigencia 2004.

Se otorgó el contrato 01-2015 de 19 de enero de 2015 al señor ALEXANDER VARELA LAVADO identificado con la cedula No. 79,808,717 expedida en Bogotá.

Se observa que en la **CLAUSULA SEGUNDA CANON DE ARRENDAMIENTO:** *“Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso el valor del mismo se estima en la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M7CTE (\$8,800,000,00) por el año académico, pagando \$880,000.00 mensuales”*, en la Dicho emolumento económico acordado, pero en la CLAUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO, se estipula que el canon de arrendamiento debe ser consignado semanalmente al siguiente día hábil en la cuenta de ahorros No. 002812077476 del Banco Colpatria Sucursal 20 de Julio, copia de esta consignación será entregada al Rector ordenador del colegio una vez efectuada; será causal de incumplimiento la no entrega de esta consignación a la rectoría, y si la falta persiste por 2 semanas será causal de terminación del contrato y del pago de lo que se adeudare a la fecha, en la revisión de los pagos efectuados por el contratista se observa incumplimiento no solo en las fechas de pago sino en los montos

Se evidencia que el contratista no cumplió con los pagos SEMANALES tal como lo establece el contrato, el valor total consignado no corresponde a lo estipulado en el contrato para el plazo contratado y no se cumplió lo estipulado en la cláusula tercera del contrato en caso del incumplimiento en las fechas de consignación, por lo tanto, se deben explicar tanto las diferencias en fechas como en valores con la respuesta a este informe preliminar, so pena de dar traslado a la Oficina de Control Disciplinario para que se inicien las investigaciones a que haya lugar (folios 158 al 170).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, en la cual se adjuntan soportes que explican la diferencia en cuanto al valor contratado, pero no así en cuanto a las fechas de consignación, se mantiene este hallazgo como administrativo y se verificará cuando se haga la visita de seguimiento.

5.2 No se evidenció la creación y funcionamiento del grupo de supervisión del contrato, observándose desconocimiento, lo que genera incumplimiento a lo establecido en el Art. 10º de la Resolución 234 que establece: *“SUPERVISION. La rectoría constituirá en cada jornada, durante el transcurso del primer periodo académico del calendario escolar, un grupo de supervisión conformado por una madre o un padre de familia, el (la) personero(a) estudiantil y un representante de los docentes, para vigilar la gestión y el cumplimiento de las normas expuestas en esta resolución.”*, lo que genera falta de seguimiento y control a la oferta de alimentos y a las condiciones higiénico sanitarias seguimiento y control por lo anterior se solicita incluir el hallazgo en el plan de mejoramiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203,



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEI PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 18 de
25

Versión : 1

entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

5.3 Revisadas las actas del Consejo Directivo no se evidencio seguimiento y control a la ejecución del contrato de la tienda escolar ni evaluación final del servicio, observándose desconocimiento de esta función por parte de dicho órgano lo que genera incumplimiento a lo establecido en los numerales 3 y 4 del Art. 4º de la Resolución 219 de 1999, por lo anterior se constituye un hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

5.4 Contrato de Contador

No se evidencio planilla de ofertas, y convocatoria para contador del año 2015, se evidencio contrato de prestación de servicios profesionales No.2 -2015 firmado el 25 de mayo de 2015 a nombre de JOSE LUIS RAMIREZ CALDERON. Por otra parte, se evidenció cumplimiento de las Obligaciones del Contratista las cuales están contenidas en la Cláusula Tercera del contrato (folios 333 al 343).

5.5 CONTRATO TRANSPORTE ESCOLAR 40X40

Se evidencio contrato de prestación de servicios No. 4-01/05/2015 cuyo objeto es contratar el transporte escolar hacia los diferentes escenarios de aprendizaje donde se desarrollen actividades pedagógicas en el marco del proyecto "40x40" para estudiantes de las jornadas mañana y tarde. En la **CLAUSULA NOVENA-FORMA DE PAGO**, se indica el valor del contrato será cancelado en su totalidad al finalizar el servicio a satisfacción, mediante la presentación de la factura y/o documento equivalente, soportadas con la información presentada en las planillas semanales debidamente firmadas por los responsables del proyecto, con el número real y efectivo de servicios prestados y certificados, se observa en los comprobantes de egreso por pagos al señor WILLIAM CASTAÑEDA RODRIGUEZ por servicio de transporte del proyecto 40X40, números 38 de julio 17 de 2015, 46 de septiembre 3 de 2015 y 56 de octubre 13 de 2015 que no se cumplió con este requisito, ya que no se adjuntaron las planillas mencionadas en esta cláusula, (ver folios 184 al 264).

En la **CLAUSULA DECIMA-GARANTIAS D. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL-PARAGRAFO PRIMERO**, se indica: "Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 174 de 2001, deberá mantener vigente un seguro que cubra a las personas contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora así; Previa al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá demostrar que tanto los conductores como los vehículos que fueron vinculado a través del convenio de colaboración empresarial, se encuentran incluidos y amparados en los mecanismos de cobertura de los riesgos respectivos", Se evidencio que adjunto a los comprobantes de egreso números 38 de julio 17 de 2015, 46 de septiembre 3 de 2015 y 56 de octubre 13 de 2015, Se adjunta una póliza vencida que no cumple con los requisitos relacionados en esta cláusula, además de que no se encuentra a nombre del contratante sino de la empresa "NEBRASKA TOURS LTDA", (ver folios 184 al 264).

Así mismo en el comprobante de egreso No. 38 de 17 de julio de 2015 por \$5,520,000 se adjuntan 2 cotizaciones: una a nombre de WILLIAM CASTAÑEDA y la otra a nombre de NEBRASKA TOURS LTDA,



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 19 de
25

Versión : 1

a su vez NEBRASKA TOURS LTDA aparece como tomador de la Póliza de transporte y en la planilla de pago aportes presentada por el contratista, (folio 184 al 264).

De acuerdo con las anteriores inconsistencias encontradas en este contrato, se dará traslado de a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, en la cual se adjuntan planillas de recorrido de los buses y las copias de pólizas de vehículos, se deja este hallazgo como administrativo ya que estos documentos deben estar adjuntos al comprobante de egreso respectivo.

5.6 De acuerdo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, y numeral 1 del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, respecto a la obligación de Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva institución, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables, no se evidenció el cumplimiento de esta obligación.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, en la cual se adjunta fotocopia e fotografía de los informes financieros publicados en las carteleras del colegio, se elimina este hallazgo.

5.7 Respecto a los contratos de mantenimiento de la Institución, se pudo evidenciar en la visita que en los soportes no se adjunta el registro fotográfico del antes y el después de las obras de mantenimiento, se recomienda incluir esta observación en el plan de mejoramiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

5.8 Se evidenció que la Institución no cumple con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, donde se establece que la contratación que adelante el colegio se debe publicar en el SECOP, este hallazgo administrativo debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

6 EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS

6.1 a la institución nunca desde su inicio ha contado con almacenista, por lo tanto, no cuenta con bodega de consumibles, los elementos y suministros que se compran se entregan en el momento en que se reciben, sin embargo, se observó que no existe un procedimiento que evidencie que estos elementos y suministros comprados sean entregados, puesto que no se elaboran ni comprobantes de entrada ni comprobantes de salida de elementos y materiales, por lo tanto la institución puede estar incurso en



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 20 de
25

Versión : 1

posible detrimento patrimonial al no controlar el consumo de estos materiales, dentro de la revisión a los comprobantes de egreso se encontraron compras por materiales y suministros en los comprobantes:

- CE 11 de 26/03/2016 \$ 1,483,200
- CE 14 de 21/04/2016 \$ 2,862,550
- CE 26 de 05/06/2016 \$ 3,380,000
- CE 39 de 23/07/2016 \$ 2,037,500
- CE 52 de 28/09/2016 \$ 1,456,170
- CE 57 de 15/10/2016 \$ 662,500
- CE 68 de 19/11/2016 \$ 5,753,910

Estas compras suman 17,635,830 lo cual representa el 10% de las ejecuciones presupuestal vigencia 2015, por lo tanto, es importante que se tenga un control para el recibo y entrega como soporte que evidencie que estos materiales y suministros fueron recibidos y utilizados en debida forma, este hallazgo se dará traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar, (ver folios 267 al 285).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, se mantiene este hallazgo como administrativo y se verificará cuando se haga la visita de seguimiento.

6.2 La institución no cuenta con inventarios por dependencias actualizados, ya que según lo expuesto por el Rector Hace aproximadamente 7 años no se hace inventario por dependencias, al igual que en el punto 6.1 no se están elaborando comprobantes de entrada y salida de elementos, por lo tanto, esta auditoria efectuó revisión física de la ubicación de los elementos comprados en la vigencia 2015 de acuerdo a los siguientes comprobantes de egreso verificando que se encontraran en la institución:

- CE 04 03/03/2015 \$ 1,084,900 TV Led Panasonic Base fija – Se encontró en la institución.
- CE 10 26/03/2015 \$ 585,400 Mini bar Challenger N50 madera - Se encontró en la institución.
- CE 21 de 19/05/2015 2 Multifuncional Epson L555 - Se encontraron en la institución.
- CE 25 de 05/06/2015 2 Bases para cabina marca Yamaki - Se encontraron en la institución.
- CE 32 de 19/06/2015 Breaker, Toma Levington Micrófono inalámbrico - Se encontraron en la institución.
- CE 61 de 23/10/2015 \$ 700,000 2 Dispensador de toallas higiénicas - Se encontraron en la institución.
- CE 62 de 06/11/2015 \$ 1,205,900 31 Mouse y teclado alámbricos - Se encontraron en la institución.

Es urgente que la entidad empiece a clasificar todos los elementos de acuerdo a la dependencia en la cual se ubican y así mismo determinar un responsable de su custodia, este hallazgo debe quedar incluido en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento, (Folios 267 y 286 al 299).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203,



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEEL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 21 de
25

Versión : 1

entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

6.3 La institución debe verificar y corregir las diferencias que existen entre los inventarios contabilizados por el colegio y el valor que tiene como saldo el Área de Dotaciones Escolares de la Secretaría, este hallazgo administrativo debe quedar incluido en el plan de mejoramiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

6.4 La institución compro con comprobante de egreso 02 de 05/02/2015 Software para el manejo de los inventarios ESPARTA 4.0 POR VALOR DE \$ 2,500,000, el cual se encuentra subutilizado por lo expuesto en los pintos 6.1 y 6.2 que evidencian falta de control en el manejo de los inventarios, por lo tanto, es urgente que se le de uso adecuado a esta herramienta de control para optimizar el manejo de los inventarios, de lo contrario se podría estar incursos en un posible detrimento patrimonial, este hallazgo debe ser incluido en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento (folios 300 al 325).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

6.5 La institución envía mensualmente los informes de ingresos y bajas debidamente aprobados y firmados, así como reporta el matriz chip, (folios 145 al 147).

7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

7.2 Para la fecha de la visita el Colegio no tiene implementada la tabla de retención documental, no han recibido la capacitación del archivo de la SED, esta herramienta le permitirá orientar la organización y manejo del archivo de la gestión institucional, para cumplir lo normado en la La Ley 594 de 2000. Por lo anterior se sugiere estar pendiente de que El archivo Central determine las fechas en que entregara los códigos para cada colegio, (Folio 329).

7.3 El colegio no tiene un aplicativo de manejo de correspondencia la correspondencia Institucional no se registra, las carpetas que reposan en secretaria de rectoría y en pagaduría no se encuentran foliadas, la correspondencia recibida interna no cuenta con número de radicación, es importante que la entidad tenga un control aparte de las PQRS así como un cuadro de control de la correspondencia de salida, este hallazgo tiene carácter administrativo y debe quedar incluido en el plan de mejoramiento, (Folio 329).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 22 de
25

Versión : 1

7.4 En cuanto a la pérdida de elementos los funcionarios administrativos y el personal docente deben redoblar los procedimientos para fortalecer la salvaguarda y cuidado de los bienes a su cargo en aras de prevenir posibles pérdidas, (Folio 329).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

7.5 Se evidenció mediante las entrevistas realizadas al equipo administrativo de planta de la Institución que los cargos de las funciones cuentan con manual de funciones y procedimientos, pero es importante que se socialicen periódicamente, (Folio 329).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

8 EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010

8.1 DECRETO 1743 1994 – PROYECTO AMBIENTAL PRAE

En el proceso de auditoria se observó que la institución está trabajando el PRAE aprobado en el 2012, pero actualiza los formatos de actividades cada año, PRAE, **“Misaelistas forjadores de un ambiente sano”**

Artículo 2º.- Principios rectores. La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplina y participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo

Artículo 3º.- Responsabilidad de la comunidad educativa. Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar.

Además, los establecimientos educativos coordinarán sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y privados ubicados en la localidad.

La Institución desarrollo las siguientes actividades en la vigencia 2015:

- El día del agua 20 de marzo
- El día de la tierra 22 de abril
- El día sin paquete 17 de agosto
- Se lanzaron guías para trabajar con los estudiantes sobre calentamiento global
- Se elaboró el decálogo ambiental Misaelista.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 23 de
25

Versión : 1

- Se realizó la semana ambiental la primera semana de junio: en la cual se trabajó el calentamiento global, el río Bogotá con talleres videos propuestas y actividades, Residuos sólidos se está recuperando plástico y papel.

Se observó que la institución no efectuó salidas ambientales durante la vigencia 2015.

Una de las prioridades a futuro es intervenir a la comunidad para sensibilizarla en los temas de clasificación de basuras y manejo de residuos sólidos.

La institución debe actualizar el PRAE AL 2016 con nuevas propuestas que involucren a todos los actores de la comunidad, así como efectuar salidas a puntos ecológicos, de acuerdo al presupuesto de inversión que se asigne, esta recomendación se debe incluir en el plan de mejoramiento y se revisaran los avances en la visita de seguimiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

8.2 DECRETO 684 DE 2010 PLAN AMBIENTAL DEL DISTRITO

Se evidencio que la institución tiene implementado el proyecto ambiental del Distrito de basura cero, cuenta con los recipientes para el depósito de los distintos residuos, pero los estudiantes no se han apropiado de este proceso, así mismo se están empezando a clasificar los residuos, la Institución debe seguir desarrollando actividades que involucren tanto a los estudiantes como a la comunidad para que este proyecto empiece a dar los resultados de concientización esperados, (Folios xx).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

9 MAPA DE RIESGOS

No se evidencio seguimiento al mapa de riesgos del 2015 el cual se subió al Isolucion, lo que constituye un hallazgo administrativo y se debe incluir en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento.

Se debe conformar un comité que trabaje el tema, toda vez que las políticas de Administración del Riesgo en su conjunto le permiten a la Institución Educativa identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, y emprender las acciones de control necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales, este hallazgo debe quedar incluido en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento (folio 329).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-160203, entregada a la Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 24 de
25

Versión : 1

NOTA: De acuerdo a lo descrito en el presente informe se deben adelantar las medidas pertinentes para subsanar los hallazgos evidenciados e incluirlos en el plan de mejoramiento.

10 RESUMEN EJECUTIVO

Como resultado del proceso de auditoría aplicado al colegio se enuncian los aspectos más relevantes y que merecen la atención del colegio para el mejoramiento de su gestión.

- 1 No se evidencio informe de rendición de cuentas vigencia 2015
- 2 Extravió de Actas Consejo Directivo. Vigencias 2014 y 1º semestre 2015
- 3 Actas Consejo Directivo sin soportes.
- 4 Contrato transporte 40x40 con inconsistencias
- 5 No se elaboran comprobantes de ingreso y salida de elementos ni suministros.
- 6 No se cuenta con mapa de riesgos actualizado
- 7 No existe inventarios de consumibles ni inventarios por dependencias.

11 RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Institución Educativa solicite a la oficina de Archivo de la Sed, instrucción sobre las fechas en que se le asignan los códigos de las tablas de retención documental.

Se recomienda mantener el archivo documental organizado, foliado y verificar las responsabilidades para su asignación.

Por otra parte, se recomienda a la Institución Educativa elaborar sus inventarios de consumibles y por dependencias y coordinar con la Oficina de Dotaciones Escolares la capacitación para solucionar las diferencias.

De igual forma que se solicite apoyo a la Oficina Asesora de Planeación en cuanto al tema de riesgos de la Institución.

12 CONCLUSION

Como resultado del proceso de auditoría se concluye que el Sistema de Control Interno de la I.E.D es susceptible de mejorar, se observó falta de control en el manejo de la documentación, así como debilidades en la ejecución contractual y el manejo y control de los inventarios Se resalta la colaboración prestada y la entrega oportuna de la información.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO I.E.D

Fecha Elaboración:
Septiembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 25 de
25

Versión : 1

En lo referente a la evaluación la institución debe continuar fortaleciendo los dos módulos de control a saber: 1. Control de la planeación y gestión; 2. Control de evaluación y seguimiento e igualmente fortalecer la información y comunicación, que se constituye como eje transversal de conformidad con lo establecido en la nueva actualización del modelo estándar de control interno (MECI 2014)

13 CUADRO DE HALLAZGOS

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	24	2.3, 2.5, 2.7, 2.9, 3.5.2, 3.6, 4.3, 4.5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.7, 5.8, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 7.3, 7.4, 7.5, 8.1, 8.2, 9
DISCIPLINARIOS	3	3.5.3, 3.5.4, 4.4

Elaboro:

FEDERICO LEOPOLDO MOLINA ORTIZ
Profesional Oficina de Control Interno

MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno